

## INDICE

### **NORMATIVA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA**

#### **1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

- 1.1. Características del entorno
- 1.2. Características principales del Centro
- 1.3. Relación con las familias
- 1.4. Relación con el Ayuntamiento
- 1.5. Situación de la convivencia en el Centro
- 1.6. Objetivos que se pretenden conseguir.

#### **2. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA**

- 2.1 Concreción de los derechos y deberes del alumnado.
- 2.2 Establecimiento de las Normas de Convivencia, incumplimiento y correcciones.
  - 2.2.1. Normas de Convivencia.
    - A) Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.
    - B) Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del centro.
    - C) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.
    - D) Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro.
    - E) Normas referidas al uso del Aula Matinal
    - F) Normas referidas a las Actividades Extraescolares.
    - G) Normas referidas al uso del servicio de Comedor Escolar.
    - H) Normas referidas al uso de la Biblioteca.
    - I) Normas referidas a la sala de Usos Múltiples.
  - 2.2.2. Incumplimiento de normas y correcciones.
  - 2.2.3. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia y su corrección.  
Anexo II
  - 2.2.4. Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia y Medidas Disciplinarias. Anexo III
  - 2.2.5. Procedimiento general para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.

#### **3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

#### **4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

#### **5. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**



**5.1. Precisión de medidas y normas preventivas.**

**5.1.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.**

**5.1.2. Actividades dirigidas a favorecer las relaciones entre las familias y el Centro.**

**5.1.3. Actividades dirigidas a la sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres.**

**5.1.4. Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo.**

**5.1.5. Programas preventivos de aula.**

**A) Programa Preventivo a desarrollar en Educación Infantil.**

**B) Programa Preventivo a desarrollar en Educación Primaria.**

**5.2. Medidas para la mejora de la convivencia.**

**5.2.1. Mediación en la Resolución de Conflictos.**

**5.2.2. Documentación para la mejora de la convivencia. Anexo IV**

**5.2.3. Compromiso de Convivencia. Anexo V**

**6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.**

**7. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**

**7.1. Normas para la elección de delegado/a.**

**7.2. Funciones del delegado/a de padres y madres.**

**8. SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

**9.1. Difusión**

**9.2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Convivencia.**

**ANEXOS**

**DOCUMENTOS PARA LOS TRÁMITES CON LAS FAMILIAS**

## PLAN DE CONVIVENCIA

### NORMATIVA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

### 1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

#### 1.1. Características del entorno

El colegio Clara Campoamor es un centro de nueva creación del año 2006/07 que, en este curso escolar, 2010/11 afronta su quinto año de trabajo, con 19 unidades, 9 de Educación Infantil, 9 de Educación Primaria, una de Apoyo a la Integración y un Aula Específica.

Está situado en una zona de Málaga de reciente construcción, con un buen enclave tanto a nivel de comunicaciones como de instalaciones deportivas, frente al Palacio de Deportes Martín Carpena. El Estadio de Atletismo, edificio ya construido, y la Ciudad del Agua, completan las demandas deportivas de una ciudad moderna y equipada, de las que nuestro centro va a poder beneficiarse dado la proximidad de estas instalaciones al mismo. La ubicación del Centro, por otra parte, es óptima si tenemos en cuenta que, actualmente, se halla perfectamente comunicado con cualquier punto de la ciudad, gracias al servicio continuado de una línea de autobuses y a la próxima inauguración de la línea de Metro que comunicará la zona Martín Carpena con todas las zonas de la ciudad. Un Centro de Salud y un I.E.S son las próximas construcciones previstas como equipamiento indispensable para una zona urbana en expansión.

Las familias tienen un nivel socioeconómico medio, abundan las profesiones liberales y aquellas donde trabajan el padre y la madre, de ahí que los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, de los que dispone el Centro, sean muy demandados.

Existe un gran interés generalizado por parte de las familias por conocer la marcha escolar de sus hijos e hijas y por participar en todas aquellas actividades, planes y proyectos que el Centro pueda ofertar y que puedan incidir en la calidad educativa del mismo. En este sentido hacer del Colegio Clara Campoamor un Centro en el que la convivencia sea un principio y una finalidad educativa en si mismo, es un reto que entusiasma al Equipo Directivo y a todo el Claustro, además de una demanda social y cultural de las familias que



desean que sus hijos e hijas dispongan de la formación democrática y de respeto a las instituciones que la sociedad moderna en la que viven les exige.

## 1.2. Características principales del Centro

El recinto está integrado por dos edificios dentro de una parcela con una superficie que ocupa 14.401'00 metros cuadrados. Es un centro grande, amplio, y con mucha luz. El total de superficie construida es de 3.414'61 metros cuadrados y el total en porches es de 359'96 metros cuadrados. Es un centro con una arquitectura basada en la horizontalidad, de volumetría baja y todo exterior. Si bien es cierto que le da al centro una línea estética muy personal, no es menos cierto que tenemos muchos problemas derivado de lo anterior, ya que el centro tiene 120 puertas, 50 de las cuales son de seguridad, de hierro y en la zona de viento en la que está ubicado este centro, el peligro de las puertas es obvio además de que convierte al centro en poco funcional. Muestra de lo anterior, se adjunta como Anexo I el protocolo de actuación que diariamente tiene que seguir el conserje en este centro en lo referente a las puertas y que lógicamente afecta a la organización del centro que la hace más compleja. No obstante lo anterior, dispone de espacios físicos para todas las necesidades que puedan surgir en un centro de Educación Infantil y Primaria. Toda su dotación es nueva tanto en mobiliario como en materiales con lo cual el colegio tiene un aspecto estéticamente muy agradable.

En el presente curso tenemos 9 unidades de Educación Infantil y 9 de Educación Primaria que irán aumentando hasta 18 si el centro acaba siendo de tres líneas.

El profesorado va siendo cada vez más estable, cubriéndose las plazas de forma progresiva con perfil bilingüe pues el centro desarrolla un Proyecto Bilingüe de inglés desde el curso 2008/09, estando en el presente curso escolar en su año 2.

El colegio se abre a las 7:30 horas a partir de la cual se incorporan unos 113 alumnos/as que asisten al aula matinal.

El horario lectivo comienza a las 9:00 horas y finaliza a las 14:00 horas.

El comedor escolar con 247 alumnos/as tiene 2 turnos de comida, finalizando el servicio a las 16:00 horas.

A partir de la finalización del comedor, el Centro tiene organizadas actividades extraescolares y deportivas. Los horarios de estas actividades se extienden hasta las 18:00 horas de la tarde.

El total de alumnos/as matriculados es de 450. La ratio nunca supera los 25 alumnos/as por clase.

Hay seis alumnos/as de nacionalidad distinta a la española. Dichos alumnos/as están perfectamente integrados en el Centro a todos los niveles.

Hay 32 alumnos/as que están becados gratuitamente en los servicios complementarios por encontrarse sus familias en situación social extrema.

Hay 11 alumnos/as con diferentes tipos de discapacidad que están integrados en las aulas ordinarias y el centro dispone de una Aula Específica con 6 alumnos.

El personal no docente está compuesto por una cuidadora, un monitor escolar y un conserje.

Hay otro personal que no depende directamente del Centro, sino de las empresas que se encargan del funcionamiento del aula matinal, comedor, actividades extraescolares y limpieza.

### **1.3. Relación con las familias**

Las familias del colegio son padres y madres muy comprometidos con todo lo que tenga que ver con la educación de sus hijos/as. Las relaciones del centro con las familias son fluidas y cordiales aunque, al principio, al ser un centro nuevo fue necesario algún tiempo para conocerse, ya que en aquel curso escolar el 80% de las familias provenían de centros diversos y con normas y costumbres variadas. Fue necesario un tiempo prudente para conocerse, sentir cierta familiaridad y conocimiento del otro tanto entre el profesorado con las familias como las familias entre sí. Al principio éramos todos extraños y poco a poco esta situación ha ido mejorando por día.

La participación en todas las actividades que se proponen es muy alta y la afluencia a reuniones y tutorías es casi del 100%. Nuestras familias demandan calidad de enseñanza, exigen pero también están dispuestos a dar tiempo y dedicación a todo lo que tenga que ver con la educación de sus hijos/as.

### **1.4. Relación con el Ayuntamiento**

El Distrito nº 7 de la Carretera de Cádiz al cual pertenecemos, ha mostrado casi siempre compromiso con este centro desde sus inicios. Son muchas ya las actuaciones que han llevado a cabo en el centro desde el principio y están comprometidos a seguir contribuyendo a mejorar algunos aspectos concretos que demandamos. Las relaciones son muy fluidas y casi constantes ya que la realidad así lo demanda. Tanto el Concejal de Distrito como el Director de Distrito han visitado el centro en más de una ocasión para detectar necesidades y posibles soluciones. El trabajo entre ellos y nosotros sospechamos que seguirá siendo intenso y continuo.

### **1.5. Situación de la convivencia en el Centro**

La situación de la convivencia en el centro es muy buena. Las faltas que se han producido por parte del alumnado en ningún caso han sido consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia. Las que se han estimado como conductas contrarias a las normas de convivencia se han corregido siguiendo el protocolo que a tal efecto contempla el presente Plan de Convivencia, imponiendo la corrección que el tutor o profesor haya estimado oportuna de las consideradas en el anexo II, informando a la jefatura de estudios y dando trámite de audiencia a la familia para que sea conocedora de la falta cometida por su hijo o hija y de la corrección acordada firmando, además, ésta, junto con el tutor, el compromiso de convivencia correspondiente (Anexo V).

Para llevar a cabo el anterior protocolo en los anexos del presente Plan de Convivencia encontramos todos los documentos necesarios de los que es concedor el claustro de profesores.

No obstante lo anterior, todo nuestro trabajo en este sentido va a estar destinado a la prevención de conductas que alteren la convivencia escolar, trabajando sistemáticamente, en este sentido, desde el Plan de Acción Tutorial y desde nuestro currículo, el cual contempla la concreción detallada de aquellos contenidos relacionados con la Educación en valores, siempre presente en nuestro Proyecto Educativo.

Nuestro Plan de Convivencia ha sido revisado anualmente desde su puesta en



marcha en el inicio actividad escolaren el curso 2006/07 y siempre hemos valorado que dicho plan no necesitaba modificaciones, pues era un documento útil y eficaz para nuestra realidad escolar. No obstante, fue en el Consejo Escolar celebrado con fecha de 27 de junio de 2008, cuando se decidió incluir una nueva medida disciplinaria no conocida hasta entonces dentro de las correcciones previstas para las conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro. Esta medida contemplaría la posibilidad de suspender al alumno que cometa la falta, del derecho a asistir a las actividades complementarias programadas por el centro.

### 1.6 Objetivos que se pretenden conseguir

- a) Prevenir los conflictos entre iguales y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- b) Priorizar la educación en valores en la concreción de los contenidos del currículo, asignándole espacios y tiempos específicos.
- c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- d) Fomentar la implicación efectiva de las familias.
- e) Mantener buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Llevar a cabo una actuación específica en caso de posibles alumnos/as con comportamientos que alteren la convivencia del colegio.

## 2. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, nuestro centro ha elaborado unas normas de convivencia para lo cual se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

### 2.1. Concreción de los derechos y deberes del alumnado

#### DEBERES:

1.- Deber de estudiar, concretado en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.



- Respetar los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los compañeros y compañeras.
  - Realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesor.
2. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
  3. Deber de respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas y éticas, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
  4. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
  5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
  6. Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
  7. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
  8. Participar en la vida del centro.
  9. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

## **DERECHOS**

1. Derecho a una formación de calidad que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
2. Al estudio.
3. A la orientación educativa y profesional.
4. A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
5. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.



6. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
7. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
8. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
9. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
10. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 2.7 i) de la ley 17/ 2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
11. A la libertad de expresión y asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
12. A la protección contra toda agresión física o moral.
13. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro, en los órganos que corresponda, y en la utilización de las instalaciones del mismo.
14. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
15. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

## 2.2. Establecimiento de Normas de Convivencia, incumplimiento y correcciones

### 2.2.1. Normas de Convivencia

#### A) Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Deberán entrar y salir del centro ordenadamente.
- Durante las horas de clase no podrán permanecer en los pasillos y en caso necesario se hará con orden y compostura.
- Deberán esperar siempre el turno de palabra levantando la mano.
- No masticarán chicle ni comerán chucherías en clase.
- Los alumnos mostrarán el máximo respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa. No se utilizarán palabras mal sonantes ni se hablará a gritos o con tono irrespetuoso.





- No se levantarán falsos testimonios para provocar el enfrentamiento entre compañeros, ni se incitará a las peleas o enfrentamientos.
- Cuando surja un conflicto con algún compañero, se tratará de resolver sin recurrir a la violencia ni al enfrentamiento verbal. Si el conflicto no puede ser resuelto entre los propios alumnos, se pedirá la mediación del tutor/a, de algún profesor/a del Centro o de la Jefatura de Estudios.
- Igualmente, si algún alumno tiene un problema con un profesor/a, no se enfrentará a él bajo ningún concepto, sino que le expondrá sus razones de forma educada y con el máximo respeto.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro, (conserje, monitor escolar, cuidadora, etc.).
- Se evitará realizar acciones que puedan entrañar un peligro para sí mismo o para los demás (jugar con las puertas, subirse a la valla, saltar tapias, etc.).
- Está absolutamente prohibido fumar o consumir bebidas alcohólicas en el Centro.
- Los alumnos/as vendrán al Centro vestidos con decoro y se abstendrán de utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos/as vendrán al Centro debidamente aseados.
- Asistir a clase con la indumentaria adecuada (evitar, gorras, bañadores, gafas de sol, etc.)
- No se permitirá el uso de móvil reproductores de música y similares.
- Deberán realizar, a diario las tareas que se les asignen.

**B) Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.**

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser un objetivo permanente de nuestro Centro por lo que los alumnos pondrán el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible, utilizando las papeleras para depositar cualquier tipo de desperdicio.
- No comer en las dependencias del centro, excepto en el patio.
- Es deber de todos avisar al tutor/a o al Equipo Directivo de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del Centro, con el fin de atender a su pronta reparación.
- Las salidas y entradas a los distintos edificios del Centro se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que estén dando clase en esos momentos.
- Asimismo, las entradas y salidas se harán sin dar carreras, empujones o cualquier otro tipo de acción que pueda suponer un peligro de accidente para sí mismo o para algún compañero. Esta norma será tenida en cuenta, sobretodo, cuando se utilicen las escaleras, por ser éstas especialmente peligrosas.



- Las bajadas y subidas por las escaleras con mochilas de carrito se hará con la mochila cogida para evitar atropellos.
- A principio de cada curso escolar, se establecerá, por parte del Claustro y del Equipo Directivo, las normas concretas que sobre entradas y salidas se regirá durante el mismo.
- Queda absolutamente prohibido los juegos en los pasillos, escaleras y otros lugares de tránsito, ya que esas zonas requieren orden y silencio.
- Durante el periodo de recreo no se permitirán los balones o cualquier otro tipo de material y de juegos que puedan suponer un peligro para sí mismos o para los demás. Durante el recreo se organizarán actividades deportivas bajo la supervisión de profesores/as del Centro.
- Durante el periodo de recreo ningún alumno podrá permanecer ni en su aula ni en el interior de los edificios, a excepción de cuando esté con algún profesor.
- Queda terminantemente prohibido saltar las vallas y muros exteriores del colegio en cualquier momento del día.

**C) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.**

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- El alumnado traerá al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Deberán mostrar diariamente la agenda a sus padres, quienes firmarán, en caso necesario, las notificaciones realizadas por el profesor.
- Se aplicará una sanción leve si el si el alumno /a tiene cinco notificaciones en la agenda, en cuyo caso, se llamará a los padres para informar de la puesta en marcha del Documento Interno para la mejora da la convivencia.
- No se permitirá en el aula el uso de auriculares, (walkman, discman...) ni llevar conectado el teléfono móvil.
- Cada profesor/a regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- El alumnado llamará a la puerta y pedirá permiso antes de entrar en el aula, si la clase ha empezado.
- El alumnado permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Se evitará ir al servicio en horas de clase. Los alumnos que necesiten salir, por razones de enfermedad, traerán un justificante médico.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el máximo orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todo el alumnado respetar el ejercicio del derecho al



estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.

- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante justificante médico, escrito firmado por sus padres u otro similar. Los alumnos entregarán el citado justificante a su tutor quien lo adjuntará al parte de asistencia mensual.
- Cuando algún alumno tenga que salir del Centro en horario lectivo, o llegue tarde a lo largo de la mañana lo hará acompañado por sus padres o por persona adulta autorizada, quien firmará en Secretaría el documento existente para ello.
- Si el profesorado no ha llegado a clase pasados cinco minutos de la hora correspondiente, el Delegado de curso avisará de esta incidencia a algún miembro del Equipo Directivo.

#### **D) Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.**

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas, ya que este tipo de actividades necesita de una buena planificación y de una buena prevención para que los alumnos sepan qué hacer y qué no hacer durante la misma.

Los alumnos deben tener conciencia de que se convertirán en usuarios de transportes y en peatones; por lo que antes de realizar la excursión se deberán analizar y exponer las siguientes medidas de seguridad y comportamiento ciudadano. Hay que tener en cuenta que estas normas son estándar y que habrá que desarrollarlas dependiendo del tipo de excursión que se realice, es decir, no es lo mismo ir a ver una película al cine que hacer una visita a pie por la ciudad. También dependerá de las edades de los alumnos, del número, de la duración,...

Los participantes de las actividades extraescolares deben saber que infringir cualquiera de estas normas puede suponer que dicho alumno quedará excluido para realizar otra actividad de este tipo.

#### **Antes de la excursión**

- Indicar qué alimentos, (incluido bebidas) se deben llevar para el desayuno, comida ... y cuáles no, (pipas, chucherías...).
- Indicar qué momento de la excursión es el que se dedicará a la comida.
- Indicar qué efectos personales pueden llevarse o no: walkman, juegos, carteras, cámaras dinero...
- Todos estos efectos personales deben estar en una mochila.
- Cerciorarse de que los alumnos sepan cuál es el itinerario de la excursión.
- Entregar en Jefatura de estudios el pliego de INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA y el listado de alumnos autorizados que realizarán la excursión.

#### **Normas de seguridad cuando suben o bajan del transporte**



- Esperar, en grupo, a que pare el autobús y se abran las puertas.
- Los alumnos deben subir en fila, sin empujarse o parar en seco.
- Sentarse con rapidez, sin bloquear el pasillo, ocupando ordenadamente los asientos tal como indique el profesor.

#### Normas durante el viaje

- Permanecer sentado durante todo el trayecto.
- No comer.
- No elevar excesivamente la voz.
- No hablar al conductor.
- No molestar a los demás viajeros.
- Si hay alguna explicación, guardar silencio.
- Si se utiliza transporte público, no molestar a los demás viajeros y ser educados en todo momento.

#### Normas durante la visita al lugar

- Ningún alumno se podrá separar del grupo o quedarse rezagado por distracción durante los desplazamientos.
- Caminar por las aceras, si es pequeña se deberá hacer en fila.
- Nunca atravesar una calzada por iniciativa propia.
- Los alumnos tendrán localizado al profesor en todo momento. No atravesar la calzada por ningún otro sitio que no sean los semáforos o pasos de peatones.
- Preguntar si está permitido realizar fotografías.
- Durante cualquier explicación, los alumnos deberán estar preparados para atender.
- Advertir de que no se deben coger objetos del suelo.
- Los lugares visitados deben quedar siempre tal como nos lo encontramos.
- Los alumnos deben ser espectadores responsables, es decir, observar y no tocar.
- En el momento del desayuno o comida, deben guardar las normas de higiene habituales, tales como tirar los papeles a la papelera.
- Si hay algún momento de tiempo libre, debemos indicar a los alumnos cuál es la zona donde pueden moverse. No salir de esa zona por iniciativa propia.
- Si van a comprar en alguna tienda o quiosco, recordar las normas de cortesía para comunicarse con los demás: pedir las cosas por favor, dar las gracias, esperar el turno,...
- No entablar conversaciones con extraños y si surge algún conflicto comunicarlo inmediatamente al profesor más cercano.
- Cualquier excursión que se realice con un grupo escolar, ya sea a pie o con transporte, se debe incluir el ejemplo como mejor método educativo.



**E) Normas referidas al Aula Matinal**

- Respetar el horario destinado al uso de esta aula atendiendo a las normas de funcionamiento del centro.
- Respetar la limpieza y el orden en el aula.
- Respetar a las monitoras y monitores encargados del funcionamiento de dicha aula.
- Respetar a los compañeros que comparten el aula evitando cualquier tipo de agresión o insulto.
- Contribuir a que la salida del aula sea ordenada y en silencio.
- Mantener orden y silencio, ya que esta aula, dado el horario que contempla, ha de ser lugar sosegado y calmado.

**F) Normas referidas a las Actividades Extraescolares**

- Respetar los espacios y materiales donde se desarrollan las actividades.
- Mantener ordenados y limpios dichos espacios.
- Respetar al monitor o monitora que titule la actividad.
- Respetar el normal desarrollo de las actividades que plantee el monitor para que todo el alumnado pueda participar de las mismas sin interrupción.
- Mantener silencio si la actividad así lo requiriera.
- Ser puntual.
- Acceder a los espacios destinados a las actividades en orden, evitando los empujones, las prisas y gritos.

**G) Normas referidas al uso del servicio del Comedor Escolar**

La hora de comer debe ser un momento agradable y tranquilo, así como el tiempo de ocio. Para ello el alumnado tiene que asumir unas normas. El momento de la comida debe ser un momento educativo.

- Los alumnos se lavarán las manos en sus aulas, (Infantil) y en los servicios, (Primaria) y se trasladarán al comedor de forma ordenada. Colocarán sus mochilas en sus lugares correspondientes con toda la ropa que ese día hayan traído al colegio, (chaquetón, chaqueta, etc.)
- Ocuparán siempre el mismo sitio en las mesas del comedor, salvo casos excepcionales que deben determinar el personal encargado del comedor.
- Procurarán no levantarse de la mesa durante toda la comida sin el permiso expreso del monitor/a.
- Deberán tener una actitud respetuosa en el comedor, tanto con las personas como con el material:
- Permaneciendo bien sentado.
- No molestando a los demás.
- Hablando en un tono de voz baja y bajo ningún concepto se gritará.
- Utilizando los cubiertos de forma correcta. No se jugará ni se hará ruido con los cubiertos.



- No arrojando nada al suelo para mantener el espacio limpio.
- No se jugará con el agua ni con el pan.
- No se romperán los manteles que se ponen en las mesas.
- Tienen que comer un poco de todo, pues incluir en la dieta alimentos de todos los grupos supone una nutrición equilibrada y sana.
- No se levantarán de la mesa, y esperarán para salir al patio a que se lo autorice el monitor/a.
- Colaborarán retirando su bandeja y servicios de mesa después de comer.
- Por ningún motivo está permitido sacar comida al patio.
- Los alumnos no pueden salir del colegio bajo ningún pretexto mientras estén bajo la responsabilidad de los monitores.
- Respetarán todas las normas vigentes durante el horario escolar.

#### Incumplimiento de las normas de comedor

Ante cualquier incumplimiento de normas, los monitores/as tomarán las medidas educativas oportunas, siempre con la intención de mejorar la convivencia y el servicio que presta el comedor.

Los monitores/as llevarán un registro en el que se reflejen las incidencias del comedor para, en su caso, poder adoptar las medidas disciplinarias pertinentes, las cuales se aplicarán en función de la gravedad y reiteración, pudiéndose llegar a la expulsión temporal o definitiva.

Los monitores/as deberán entregar a un miembro del Equipo Directivo las incidencias graves y notificarán los datos de los alumnos cuyos padres no hayan recogido a sus hijos/as después de las 16:00h. especificando el día, hora de recogida y explicación dada por la familia.

#### H) Normas referidas a la Biblioteca Escolar

Las normas que se han establecido cuando se acude a la biblioteca escolar para el buen uso de la misma, están destinadas a que el alumno comprenda que se trata de un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje tanto para el alumnado, el profesorado y padres y madres de nuestro centro y que, por tanto, se hace imprescindible el cumplimiento de las mismas. Dichas normas se encuentran detalladas en el documento Reglamento de Ordenación y Funcionamiento.

#### I) Normas referidas a la Sala de Usos Múltiples

El SUM es un espacio utilizado con asiduidad ya que en él se acude sistemáticamente para ver películas, representaciones, hacer el taller de teatro, realizar asambleas, acudir a charlas y ponencias y festejar las celebraciones que a lo largo del curso escolar se desarrollan con motivo de las distintas efemérides, entre las que destacan la Fiesta de Navidad y las Jornadas Culturales.

Es un espacio, según lo manifestado anteriormente, muy utilizado por toda la



comunidad educativa, en el que la dirección de este centro ha puesto un gran empeño en su decoración y equipamiento (Cañón, pantalla, equipo de música, cortinaje y colocación de sillas para el aforo de 120 personas). Es por ello por lo que el alumnado deberá :

- Acceder al SUM en orden y colocarse en el lugar que el profesorado indique.
- No jugar, ni proferir gritos, silbar o hablar continuamente en la audición de películas, charlas o representaciones.
- No comer ni arrojar papeles al suelo.
- No pintar en las sillas, paredes o cortinas.
- Mantener el mobiliario ordenado recolocando las sillas si así fuese necesario.
- Desalojar la sala en orden, en fila, sin empujar ni precipitarse en la salida.

### 2.2.2. Incumplimiento de normas y correcciones

Una vez efectuada una prevención adecuada y tras haber puesto en práctica medidas para la mejora de la convivencia, pueden aparecer, sin embargo, situaciones en que haya que aplicar medidas correctoras, bien porque se haya alterado el clima de seguridad y convivencia; o bien porque se hayan cometido conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y las medidas del apartado anterior no hayan sido efectivas con el alumnado.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- El alumno no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:



- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- Los daños, injurias u ofensas causadas al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, síquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

#### Ámbitos de las conductas a corregir:

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Se corregirán también las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### 2.2.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Anexo II

#### 2.2.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y medidas disciplinarias. Anexo III

#### 2.2.5 Procedimiento general para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias

Para la imposición de todas las correcciones será preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos.

- Cuando la corrección o medida disciplinaria sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o las correspondientes a las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 del decreto 328/2010 de 13 de julio al que se hace referencia en el presente Plan de Convivencia, se dará audiencia a los padres.
- Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c9, d9 y e9 del artículo 34.2 del mencionado decreto, deberá oírse al profesor o tutor del alumno.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno.
- Los maestros del alumno deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y,





en su caso, al tutor, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso quedará constancia escrita y se informará a los padres de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Los padres podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
- En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.
- Las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas del alumno a que se refiere el artículo 36 que considera las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Órgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.
- En el caso de que la corrección sea el cambio de Centro, se seguirá el procedimiento establecido en la sección 5º Procedimiento de Tramitación de Medida Disciplinaria de Cambio de Centro, en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del decreto 328/2010, de 13 de julio que venimos mencionando en este apartado.

### 3.COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro estará integrada por:

- El Director/a, que será su Presidente/a.
- El Jefe/a de Estudios.
- Dos maestros/as
- Cuatro padres/madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

Por delegación del Consejo Escolar, será esta Comisión la que realice el seguimiento del Plan de Convivencia y coordine sus actuaciones y medidas. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez por trimestre, y siempre que circunstancias específicas lo aconsejen. A las reuniones de seguimiento y supervisión del plan se incorporará el Orientador y la responsable de coeducación. También podrá participar el educador social en las reuniones que se considere necesario.

Plan de actuación dentro de sus funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para



mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualquier actuación que pueda serle atribuida por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### **4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado de educación Primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El director o directora verificará el cumplimiento de las condiciones y criterios para que el alumnado sea atendido en dicha aula, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres. En este sentido se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- El alumnado realizará un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella, según los criterios que pudiera elaborar el Equipo de Orientación.
- Las actividades realizadas por el alumno tendrán un carácter formativo, siempre determinadas por el equipo docente que atiende al alumno. Estas actividades se tendrán que elaborar de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el ETCP.
- El profesor que atienda al alumno será aquel que disponga el Equipo Directivo de acuerdo con la disponibilidad de recursos que haya en el centro.



## **5. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE**

### **5.1. Precisión de medidas y normas preventivas**

Este Plan de Convivencia pone especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo, a continuación, las necesarias medidas educativas y formativas a tal efecto.

#### **5.1.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado**

Es de gran interés promover la participación de los alumnos en la vida escolar creando espacios en los que puedan efectuar aportaciones a la mejora del centro en general, (espacios, actividades, normas de convivencia, etc...). Se trata de integrar al alumno/a en el funcionamiento del centro.

#### **Actividades de acogida para el alumnado**

En este apartado deberemos diferenciar entre las actividades para todo el alumnado y aquellas que deban dirigirse a los alumnos que lleguen nuevos al centro o al grupo-clase.

##### **Actividades generales de acogida:**

- Presentación del tutor/a.
- Presentación de los alumnos.
- Conocimiento mutuo de los alumnos: El centro de la plaza, Adivina quién es.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo: sociograma, asambleas, grupos de discusión.
- Ejercicios para la elaboración de normas del aula: Simposio, Torbellino de ideas.
- Conocimiento del Centro Escolar: Nuestro centro, dependencias y servicios, nuestra aula.

##### **Actividades para nuevo alumnado al grupo o alumnado de nee.:**

- Presentación del tutor/a.
- Presentación de los compañeros al nuevo alumno.
- Conocimiento del nuevo alumno: Entrevista individual, (familiar y /o al propio alumno), El centro de la plaza.
- Conocimiento del Centro Escolar: Nuestro centro, dependencias y servicios, nuestra aula.
- Explicación de las normas del aula al nuevo miembro.
- Sensibilización del grupo hacia el compañero de nee.
- Exposición de características y necesidades del nuevo compañero.

**Responsables:** Tutores/as.

**Temporalización:** - Septiembre.

- Horario de tutoría.
- Momentos puntuales



### **Participación de los alumnos a nivel de aula**

La participación del alumnado en el aula se realiza básicamente en dos situaciones: a través de las reuniones de clase, en dónde se ubican las anteriores actuaciones y en las Elecciones a Delegado/a.

### **Actuaciones y funciones del Delegado/a (Ver más adelante)**

#### **Reuniones de clase**

Tienen como finalidad que los alumnos conozcan y valoren los temas de carácter general que se refieren al funcionamiento del Centro y de su clase.

Se celebrarán, con carácter ordinario, una vez a la semana y, con carácter extraordinario, tantas veces como se requiera, según las necesidades, urgencia o importancia de los problemas que surjan.

Actuará de moderador el delegado de clase y, en su ausencia, el subdelegado. El moderador velará para que la reunión se lleve a cabo dentro de un marco democrático y participativo.

Actuará de secretario el subdelegado, quien tomará nota de los acuerdos habidos en el seno de la reunión.

#### **Competencias del alumnado en las reuniones de clase.**

- a) Elegir al delegado y subdelegado.
- b) Elaborar las normas internas del aula.
- c) Hacer el seguimiento del cumplimiento de las normas.

#### **Actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia**

Previamente a la difusión de las normas de convivencia al alumnado se realizarán las siguientes actuaciones con el profesorado:

Se hará entrega de una copia completa del presente Plan a todos los profesores del Centro.

En una reunión de Claustro de principios de curso se informará de las líneas generales del Plan de Convivencia.

Al inicio de cada curso se entregará una copia a los docentes que se incorporen por primera vez.

**Responsables:** Jefatura de Estudios.

**Temporalización:** Septiembre.

#### **Con los alumnos/as:**

Información por parte de los tutores de todos los aspectos que les concierne. Los



medios utilizados serán:

- Sesiones de tutoría al inicio del curso, en su propia aula, durante la segunda quincena de Septiembre.
- La agenda escolar, para cada curso, recomendable para todo el alumnado de educación primaria, que estará personalizada para nuestro centro.
- En los cursos de Ed. Infantil cada tutor hará una explicación adaptada al nivel de sus alumnos y concretará las mismas en las normas particulares de su aula.
- Juegos encaminados a conocer, en el aula, las normas de convivencia generales y particulares de su aula.
- Página Web del colegio.

Responsables: Tutores/as.

Temporalización: Septiembre y Octubre en las sesiones de tutoría.

### 5.1.2. Actividades dirigidas a favorecer las relaciones entre las familias y el centro

Del mismo modo que consideramos importante la participación del alumnado en la creación de un buen clima de convivencia, no podemos olvidar el amplio espacio de implicación que tienen otro sector de la comunidad educativa: Las familias. Por ello hemos ideado los siguientes pasos que lo harán posible.

#### a) Difusión de las normas a las familias

Consejo Escolar.

Se entregará una copia a la A.M.P.A.

Se entregará un resumen de los aspectos más significativos a los padres y madres en el momento de formalizar la matrícula.

Se informará a los padres de cómo pueden tener acceso a la información del Plan de Convivencia:

Despacho de la A.M.P.A.

Secretaría.

Dirección.

Reuniones de los tutores/as a principio de curso a todos los padres y madres del Colegio en las que se expliquen las normas del centro.

Responsables: Dirección y Jefatura de Estudios.

Tutores

Representantes de la AMPA en la Comisión

Temporalización: Octubre, (reuniones principio de curso ).

Noviembre, (tras la aprobación del Plan de Convivencia

A lo largo de todo el curso, según demandas o necesidades.

#### b) Actuaciones para favorecer la participación de las familias

- Reuniones periódicas: Intercambio de información y explicación del Plan.



- Participación de los padres y madres en la elaboración de las normas de aula: durante la reunión informativa de principio de curso, ese sería un punto del día en la reunión.
- Colaboración en actividades: En el grupo de mediación, en actividades extraescolares, en fiestas del colegio, etc. La colaboración vendría dada por su participación y ayuda en la observancia de las normas de convivencia en dichas actividades.
- Entrevistas individuales, en aquellos casos en que sea necesario por detección de alguna incidencia relacionada con el Plan de Convivencia.
- Participación en Escuela de Padres, organizadas con temas relacionados con la convivencia escolar.

**Responsables:** Tutores/as.  
Comisión de convivencia.  
Jefatura de estudios y Dirección.  
Orientador del centro.

**Temporalización:** En cualquier momento a lo largo del curso.

### 5.1.3. Actividades dirigidas a la sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres

Dentro del ámbito escolar se deben favorecer procesos de igualdad entre hombres y mujeres, ello ayudará a prevenir la violencia de género. En estos procesos deben estar implicados todos los sectores de la comunidad educativa.

**Objetivos:**

- Proporcionar a los niños y a las niñas una formación que les permita conformar su propia identidad de género.
- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos
- Educar a los niños y a las niñas para que compartan y se responsabilicen por igual de las tareas familiares y sociales,
- Sensibilizar a las madres y a los padres sobre los estereotipos sexistas todavía existentes para poder actuar frente a ellos y así permitir la colaboración estrecha entre la familia y la escuela.
- Trabajar en los contenidos de las asignaturas las aportaciones de la humanidad de una forma paritaria.

### ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA IGUALDAD

ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA IGUALDAD				
ACTIVIDADES	INF	PRIMARIA (CICLOS)		
		1º	2º	3º
En Infantil se trabajaran cuentos populares cambiando el	x			



rol del protagonista. Se leerán cuentos coeducativos en el aula y se realizarán dibujos libres sobre ellos.				
Creación de cuentos cortos coeducativos		X	X	
Analizar anuncios publicitarios y programas de TV y analizar los valores que se pretenden transmitir .				X
Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) Diversas actividades (Charlas, audiciones, redacciones, audiciones...)	X	X	X	X
Discusión del tema: La violencia de género Conclusiones y alternativas				X
Lectura y debate de Artículos de Periódico relacionados con el tema.				X
Participación en actividades programadas del “Área de la mujer” del Ayuntamiento .( Teatro de títeres)			X	X
Celebración del día de la violencia de género. Actividades adaptadas a los diferentes niveles)	X	X	X	X
Visionado y comentario de películas			X	X
Intercambio oral en asambleas de aula sobre aspectos relacionados con la coeducación.	X	X	X	X
Debatir en asamblea de aula los conflictos originados por un lenguaje sexista.				X

#### 5.1.4. Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo

Para una buena prevención hemos de tener previstas una serie de medidas organizativas que impidan la aparición de problemas en los espacios y tiempos considerados de riesgo tanto para la seguridad del alumnado como para que no surjan conflictos que alteren un buen clima de convivencia.

##### a) Entradas y salidas del centro



Todo el alumnado del Centro entrará por la puerta principal del colegio. El alumnado de Educación Infantil entrará por los corralitos de las clases acompañados por sus familias donde estarán los tutores/as esperando y el alumnado de Educación Primaria se dirigirá a la zona del porche de Primaria donde se colocarán en sus filas en las que estarán también sus tutores/as. Los familiares no entrarán al centro a esta hora de la mañana, salvo la segunda quincena de septiembre y casos excepcionales ya que es obvio que en este horario los tutores/as deben atender al alumnado.

Las salidas se realizarán desde las propias aulas a los corralitos, en las clases de Educación Infantil y al porche de Primaria, en el caso del alumnado de Primaria, siendo acompañado en todo momento el alumnado por el profesor/a que esté con el grupo en ese horario, siendo recogidos por algún familiar y entregados por el profesor/a directamente. Si se producen retrasos en la recogida del alumnado, será el tutor el responsable de vigilar al niño/a hasta que venga algún familiar.

Las familias podrán entrar al colegio a las 13:55h., dirigirse hacia los corralitos o colocarse en los porches y recibir a sus hijos e hijas. Para ello, el conserje abrirá la puerta del colegio a las 13:55h.

b) Salidas o entradas del alumnado en horario lectivo

Todas las salidas y entradas al centro que no sean las reglamentadas, serán debidamente justificadas en Secretaría.

Responsables: Tutores y tutoras.

Conserje.

Equipo directivo

c) Recreos

- Durante los recreos ningún niño/a podrá quedarse dentro del aula o edificio sin la presencia de algún profesor/a.
- Los profesores/as serán los últimos en salir de clase para cuidar de que ésta quede cerrada sin ningún alumno/a.
- Los profesores/as deben ser puntuales para acudir a las zonas de vigilancia del recreo y realizar una vigilancia activa.
- Durante los días de lluvia, los alumnos/as permanecerán en las clases con su tutor/a o bien podrán ocupar las zonas de porche sin salirse de él.
- Zonas de Primaria: Se vigilará la zona del aparcamiento, la zona de porche y entrada de acceso al recreo, la zona de las pistas deportivas y otro turno de profesorado irá dirigido a controlar y cuidar de los alumnos que vayan a la biblioteca. Un grupo de dos niños de 6º de primaria acompañará al alumnado que desee ir a la biblioteca durante la hora de recreo.
- Zonas de Infantil: Entrada, Servicios, Zona Intermedia 1, Zona Intermedia 2, Zona de Juegos (columpios).





- Además de lo anterior, se podrán establecer turnos específicos de vigilancia individualizada para algunos alumnos/as del aula específica, que por motivos de seguridad requieran una vigilancia mayor.
- En caso de ausencia justificada de algún profesor de turno, la zona correspondiente será cubierta por uno de los profesores librantés de guardia de recreo.
- El Director hará una supervisión general regularmente.
- La coordinadora de coeducación desarrollará actividades coeducativas planificadas con anterioridad.

**Responsables:** Profesorado encargado en su turno de vigilancia.

**Temporalización:** Durante el periodo de recreo

### 5.1.5. Programas preventivos de aula

Dentro de las actuaciones de prevención de conflictos y mejora del clima de las aulas y del centro en general, resulta de gran interés la aplicación de programas de intervención en los diferentes niveles educativos. Dichos programas podrían desarrollar los siguientes bloques de actuación con distinta profundidad según los niveles educativos. Todo el desarrollo queda expuesto a continuación:

**Bloques de actuación a desarrollar:**

<b>LA COOPERACIÓN Y LA AYUDA</b>	En todos los grupos con actividades adaptadas a las diferentes edades.
<b>ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	En todos los cursos. Aunque se profundizará en los diferentes elementos a tener en cuenta en el análisis de conflictos en el tercer ciclo de Primaria.
<b>APRENDEMOS RESPUESTAS ASERTIVAS</b>	Aprendemos la conducta adecuada. Se realizará un programa de Habilidades Sociales adaptado a las diferentes edades. Se priorizarán aquellas habilidades relacionadas con la resolución de conflictos
<b>AUTOGESTIÓN: ESTABLECIMIENTO DE NORMAS</b>	En cada aula. Serán pocas, claras y consensuadas en cada grupo clase.
<b>MEJORA DEL CLIMA DEL CENTRO Y AULA</b>	Dinámicas de juegos adaptados a las diferentes edades. Existirá programación por edades.

**A) PROGRAMA PREVENTIVO A DESARROLLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<p><b>MODULO 1</b></p> <p><b>IMAGEN CORPORAL E IDENTIDAD PERSONAL</b></p>	<p><b>1.-¿Quiénes somos?</b></p> <p><b>2.- ¿Cómo nos comunicamos?</b></p> <p><b>3.-¿Cómo nos relacionamos?</b></p>	<p><b>Favorecer el desarrollo de la propia imagen, el autoconcepto y la autoestima positiva</b></p> <p><b>Favorecer la comunicación interpersonal</b></p> <p><b>Debate de normas y funcionamiento como grupo.</b></p>
<p><b>MODULO 2</b></p> <p><b>SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS</b></p>	<p><b>.-¿Cómo podemos solucionar los problemas entre nosotros.</b></p> <p><b>2.- ¿Cómo negociar?</b></p> <p><b>3.- ¿Cómo defender mis opiniones?</b></p>	<p><b>Secuencia de solución de problemas interpersonales.</b></p> <p><b>Entrenamiento en autorregulación y autocontrol</b></p> <p><b>Comportamiento asertivo</b></p>
<p><b>MODULO 3</b></p> <p><b>AYUDAR Y COOPERAR</b></p>	<p><b>1.- Vivimos en grupo.</b></p> <p><b>2.- ¿Cómo ayudar a un compañero?</b></p> <p><b>3.- Grupos cooperativos.</b></p>	<p><b>Análisis de situaciones y conductas sociales.</b></p> <p><b>Comportamiento de ayuda y sentimientos prosociales.</b></p> <p><b>Desarrollar actividades de grupo. Solución de conflictos en tarea compartida.</b></p>



## B) PROGRAMA PREVENTIVO A DESARROLLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA

BLOQUE	ACTUACIONES	CICLOS	TEMPORALIZACIÓN CALENDARIO	SECTORES IMPLICADOS
1.- Mejora de clima de centro y aula	<b>1.1. Aplicación de un programa de actividades de aula que desarrolle los siguientes contenidos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• juegos de presentación</li><li>• juegos de conocimiento</li><li>• juegos de afirmación/autoestima</li><li>• juegos de comunicación</li><li>• juegos de cooperación</li><li>• juegos de resolución de conflictos</li></ul>	En los tres ciclos de primaria	Primer trimestre o semestre del curso (depende de las características de los grupos). Durante el primer curso, sólo con determinados cursos escolares.	Profesores y alumnos Orientadora
2.- Autogestión . Establecimiento de normas	<b>2.1 Establecimiento de normas de centro y aula.</b> Normas consensuadas con los alumnos y los diferentes sectores implicados	En los tres ciclos de primaria	Primer trimestre del curso	Padres, profesores, alumnos Orientadora
3.- Aprendemos respuestas asertivas	<b>3.1 Aplicación de un programa de HHSS en el aula. Se centrará entre otros, en estos aspectos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asertividad</li><li>- Mejora del autoconcepto y la autoestima</li><li>- Escucha activa</li></ul>	En los tres ciclos de primaria	1.- Una sesión semanal a lo largo de los cursos escolares.	Profesores y alumnos Orientadora



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de conflicto</li> <li>- Cooperación</li> <li>- Autorregulación de la conducta</li> </ul> <p><b>3.2 Desarrollo en sesiones de HHSS con los padres y madres de alumnos. Podría llevarse a cabo en sesiones de escuela de padres. El planteamiento es establecer una colaboración con la familia abordándose los mismos temas que se desarrollan con los alumnos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como abordar conflictos</li> <li>• Autoestima</li> <li>• Normas de convivencia</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Aprender a escuchar y a hablar correctamente</li> </ul>			<p><b>Profesores/as Padres y madres Orientadora.</b></p>
<p><b>4.- Análisis y resolución de conflictos</b></p>	<p><b>4.1. Se abordará el análisis y resolución de conflictos de acuerdo al siguiente esquema:</b></p> <p><b><u>PERSONAS</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTAGONISTAS</li> <li>2. EL PODER</li> <li>3. PERCEPCIONES</li> <li>4. EMOCIONES/ SENTIMIENTOS</li> <li>5. POSICIONES</li> <li>6. INTERESES/ NECESIDADES</li> <li>7. VALORES Y PRINCIPIOS</li> </ol> <p><b><u>PROCESO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DINÁMICA DEL CONFLICTO</li> <li>• RELACIÓN COMUNICACION</li> <li>• ESTILOS DE AFRONTAR EL</li> </ul>	<p>Se iniciará en el primero y segundo ciclo de primaria y se profundizará en el tercer ciclo</p>	<p><b>Fundamentalmente en el tercer trimestre.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Profesor del aula</li> <li>2.- Alumno</li> <li>3.- Otros profesores.</li> <li>4.- Orientadora</li> </ol>



	<p><b>CONFLICTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>COMPETICIÓN</b></li> <li>✓ <b>EVITACIÓN</b></li> <li>✓ <b>ACOMODACIÓN</b></li> <li>✓ <b>COMPROMISO</b></li> <li>✓ <b>COLABORACIÓN</b></li> </ul> <p><b>MAPA DEL CONFLICTO:</b></p> <p>¿Cuándo? ¿Quiénes? ¿Qué hechos?</p> <p><b><u>PROBLEMA</u></b></p> <p><b>TIPOS DE CONFLICTO:</b></p> <p><b>1.RELACIÓN-COMUNICACIÓN</b></p> <p><b>2. PREFERENCIAS- VALORES - CREENCIAS.</b></p> <p><b>3.INTERESES - NECESIDADES</b></p>			
<p><b>5.- Cooperación y ayuda</b></p>	<p><b>5.1.- Plan de actividades específico de cooperación a desarrollar en las aulas en relación con las HHSS.</b></p>		<p><b>Segundo trimestre</b></p>	<p><b>Profesores, Alumnos y orientadora.</b></p>

## 5.2. Medidas para la mejora de la convivencia

### a) MEDIACION EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

La mediación es un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Es un método creativo porque promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan a ambas partes. En la mediación se parte de una concepción positiva del conflicto. (Torrego). Se entiende que el conflicto debe considerarse como un recurso educativo y que compete al profesorado saber aprovecharlo para sacar el máximo partido de él. Así como el conflicto cognitivo, (Piaget) favorece el desarrollo de la inteligencia, el conflicto social favorecería el desarrollo y el conocimiento de las relaciones con los demás suponiendo esto enriquecimiento a nivel emocional. Debemos proporcionar a



nuestro alumnado estrategias que le ayuden a resolver conflictos que se producen en la vida real y cotidiana. Nuestro proyecto “Escuela, espacio de Paz”, lleva por título “Educar por y para el conflicto” y está basado en esta nueva concepción de lo que se llama conflicto.

El proceso de mediación sólo existe si las dos partes están de acuerdo y deben ser los interesados los que lo demanden. Si no es así, estaríamos hablando de intervención educativa y no de mediación. Este proceso consta de seis fases, que son:

- FASE 1. Entrada. Explicación de normas
- FASE 2. Cuéntame. Cada parte explica qué ha pasado.
- FASE 3. Situarnos. Dónde estamos, en qué consiste el conflicto.
- FASE 4. Arreglar. Buscar posibles vías de solución
- FASE 5. Acuerdo. Elaboración de la estrategia. Firmar compromiso entre las partes.
- FASE 6. Verificación Revisión del compromiso

La puesta en marcha de la mediación como una medida para la mejora de la convivencia en el centro supone una formación inicial de los implicados acerca de este método de resolución de conflictos, las fases que lo componen y el método de aplicación. Para su utilización como estrategia es también necesario disponer de conocimientos relativos al conflicto y sus elementos. Por ello la adopción de esta medida en nuestro centro constará de las siguientes fases de aplicación:

#### FASES DE APLICACIÓN

1º Empezaremos con la aplicación de un programa preventivo de aula ya expuesto con anterioridad como medida en este proyecto. Dicho programa incluye entre sus contenidos el análisis y resolución de conflictos, elementos del conflicto: Personas, proceso y problema

2º La aplicación de la mediación como medida se llevará a cabo paulatinamente y se iniciará con la formación inicial de los implicados. El trabajo previo realizado con carácter preventivo en las aulas favorecerá la aplicación de la medida ya que todos los alumnos se han acercado previamente al conocimiento del conflicto.

3º Se iniciará la aplicación con profesores mediadores. Se constituirá un grupo de mediación.

4º Posteriormente se incorporarán a los alumnos de 6º, incluso a los padres y madres.

El grupo de mediación constituido por alumnos, profesores, orientador/a y padres /madres de alumnos serán los encargados de regular el proceso de mediación en el centro, llevando a cabo la planificación y organización de actuaciones cada curso escolar.



La mediación puede ser una medida alternativa a la aplicación de sanciones que puede ser ofrecida a los alumnos por la dirección del centro. Aunque hay que tener en cuenta que la mediación no es la panacea de la escuela actual y que hay situaciones y momentos en las que no se puede establecer un proceso mediador.

**b) DOCUMENTO INTERNO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA  
(Anexo IV)**

El Centro ha elaborado un “Documento de Organización Interna para la Convivencia” que tiene por objetivo controlar el comportamiento del alumnado en el centro y que es llevado a cabo por el tutor y el alumno/a. Dicho documento será informado en tutoría a la familia y tiene una revisión semanal. Hemos querido establecer un paso previo al Compromiso de Convivencia para que haya constancia de las actuaciones que se están llevando a cabo con un determinado alumno/a.

**c) COMPROMISO DE CONVIVENCIA. (Anexo V)**

Si después de la puesta en marcha de las actuaciones anteriores, seguimos en una situación en la que las normas no se cumplen y se está dañando la convivencia en el centro, se habrá de poner en marcha otros mecanismos. En estas ocasiones es muy importante que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos. Sobre todo partiendo de un contexto de centro en el que se intentan favorecer los procesos de comunicación y participación de las familias.

**Proceso**

**1º TUTOR/A**

Previamente a la suscripción traslada la propuesta a la dirección para que se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia.

**2º EL DIRECTOR/A**

Una vez verificadas las condiciones autoriza al tutor para que suscriba el acuerdo en el que debe quedar constancia de las medidas, compromisos de las partes, fecha y cauces de evaluación.

Una vez suscrito el acuerdo el tutor lo traslada al director/a para que lo traslade a la comisión de convivencia.

**3º LA COMISION DE CONVIVENCIA**

Si la existencia de compromisos de convivencia suscritos, así lo hiciera conveniente, la comisión de convivencia mantendría una reunión mensual para efectuar el seguimiento de los acuerdos suscritos. Los tutores remitirán la información oportuna a la comisión que podrá proponer medidas, en caso de incumplimiento, para que se lleve a cabo dicho acuerdo o en todo caso proceder a la anulación del mismo.

#### **NOTA FINAL**

En aquellos casos en que algún miembro de la Comunidad Educativa perturbe la vida de la misma, incurriendo en conductas tipificadas en el Reglamento de Régimen Disciplinario (en caso de profesores), o en el Derecho Civil (en caso de padres y madres), habría que proceder consecuentemente.

Para los alumnos/as, el Decreto 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos, en su Título 3, artículo 20 al 25 establece las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, además del decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial en sus artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

#### **6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.**

En la primera quincena de cada trimestre, el tutor dispondrá una sesión de clase para realizar votaciones al cargo de delegado y subdelegado de clase. Previo a las votaciones, cada candidato podrá exponer sus líneas de actuación y de trabajo en caso de ser elegidos.

Podrán presentarse todos los alumnos y alumnas de la clase que lo deseen. La duración del mandato será de un trimestre o anual, aunque podrá dimitir antes de su finalización o ser cesado si así lo exigiese la mayoría de los miembros de la clase o a petición razonada y por escrito del tutor, en cuyo caso el alumno será oído por el Jefe de Estudios o el Director, asumiendo en estos casos el subdelegado las funciones hasta la siguiente elección.

En caso de no haber candidatos, todos los alumnos serán elegibles.

Habrán delegados de clase desde el primer curso del segundo ciclo de Primaria, pero sólo formarán parte de la comisión de delegados desde el tercer ciclo de Primaria.

#### **Funciones del Delegado/a**

- Representar a los compañeros de clase.
- Trasladar al tutor y/o Equipo Directivo las quejas, iniciativas o sugerencias de sus compañeros.
- Comunicar a los compañeros de clase las informaciones y acuerdos tomados en la Comisión de Delegados.
- Informar al tutor de las incidencias producidas en el aula.
- Informar al profesor sustituto, en caso de ausencia prevista del tutor, de las actividades a realizar.





- Actuar como moderador en las reuniones de clase.
- Controlar el parte de ausencias del alumnado, siempre bajo la supervisión del tutor y si éste lo estima oportuno.
- Informar al Equipo Directivo, (si éste no ha detectado la ausencia) de la no llegada a clase del profesor/a de turno.

## **7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

### **7.1 Normas para la elección de delegado/a:**

- En cada uno de los grupos se elegirá un delegado/a y el correspondiente subdelegado que habrá de sustituirle en su caso.
- Podrán ser candidatos todos los padres y madres de los alumnos/as que figuren en el grupo.
- El acto de la elección se llevará a cabo en la reunión de padres y madres con el tutor/a de principios de curso.
- Para la elección se constituirá una mesa electoral compuesta por el profesor/a tutor/a que actuará como presidente y dos padres designados por sorteo, el más joven de los cuales actuará como secretario.
- El quórum exigible será la mayoría simple (mitad más uno).
- La votación será nominal y secreta. El presidente llamará por orden de lista y depositarán su voto
- Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y aquellas en las que no sea claramente identificable.
- La persona que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a de padres y madres y el que le siga en número de votos será designado subdelegado/a.
- Si en la primera votación no se alcanzara la mayoría simple, se efectuará una segunda votación con los tres candidatos más votados. Serán designados Delegados/as y Subdelegados/as a las personas con mayor número de votos.

### **7.2. Funciones del delegado/a de padres y madres:**

- Asistir a las reuniones de delegados/as de padres y madres, en su caso, y participar en las deliberaciones.
- Exponer al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Hacer propuestas de actividades complementarias y extraescolares.
- Colaborar con el tutor/a en las actividades conmemorativas y complementarias cuando así se le solicite.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones de la clase y del Centro.
- Colaborar con el tutor/a y con el Equipo Educativo en el buen funcionamiento del grupo de alumnos/as.



- **Fomentar la adecuada convivencia entre el alumnado del grupo, teniendo un papel primordial en la mediación de la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- **El Delegado/a de padres y madres tiene derecho a:**
  - a. **Ser oído por el profesor/tutor y por los Órganos de Gobierno del centro ( o Jefatura, Equipo Directivo).**
  - b. **Dimitir por razones justificadas.**
  - c. **Ser revocado previo informe al tutor/a por la mayoría absoluta.**
  - d. **Recibir la información concerniente a sus funciones.**

## **8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **Difusión.**

Este Plan será difundido a la Comunidad Educativa con los medios ya expuestos en los apartados referidos a:

- **Actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia al alumnado.**
- **Difusión de las normas a las familias.**

Haciendo extensivas dichas medidas y la difusión del Plan completo, no sólo a lo relativo a normas.

### **Seguimiento y Evaluación del Plan de Convivencia.**

El seguimiento y la evaluación de este documento debe ser crítica y constructiva, realizándose durante la aplicación del mismo:

- **De forma continua después de la realización de cada actividad.**
- **De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia**
- **De forma global, al terminar el curso escolar, en la memoria final**

Teniendo en cuenta el seguimiento del Plan a cargo de la Comisión de Convivencia, cuyas actuaciones fundamentales se encuentran recogidas en el plan de trabajo, el Equipo Directivo elaborará a final de curso una memoria del Plan de Convivencia, que tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. Esta memoria incluirá al menos los siguientes aspectos:

**Grado de consecución de los objetivos propuestos.**

**Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.**

**Formación y asesoramiento recibidos.**

**Documentación elaborada y recursos utilizados.**

**Valoración de resultados, conclusiones y propuestas de mejora**

Este Plan será revisado al comienzo del curso y se modificará en los aspectos necesarios tras la incorporación al mismo de las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Dicha revisión será aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar.



